

AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Extracto núm. 168137 de la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, con sede social en la localidad de Paradas y que realicen actividades de apoyo y fomento de la igualdad de género, en dicho municipio para el año 2024.

BDNS (Identif.): 790189.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/790189>

El Sr. Alcalde-Presidente, vista la conveniencia de proceder a la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, con sede social en la localidad de Paradas y que realicen actividades de apoyo y fomento de la igualdad de género, en dicho municipio para el año 2024, procedimiento tramitado con número de expediente 2024/SYU_01/000102.

Vistas las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 230, de 3 de octubre de 2019.

Considerando que la Base Cuarta de las citadas Bases establecen que el órgano competente para aprobar la convocatoria de las subvenciones será el Alcalde Presidente del la Corporación Municipal mediante resolución expresa que precisará el plazo de presentación de solicitudes.

Considerando las atribuciones que le confiere el artículo 21.1,letras f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,de Bases del Régimen Local.

El Sr. Alcalde-Presidente, viene en disponer:

Primero. Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, con sede social en la localidad de Paradas y que realicen actividades de apoyo y fomento de la igualdad de género, en dicho municipio para el ejercicio de 2024.

Segundo. Nombrar a los miembros de la Comisión de Valoración, que quedará compuesto por las siguientes personas:

Titulares:

Presidente: Doña Lorena Portillo Portillo, Primer Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social.

Vocal: Doña Silvia Maqueda Rosendo, Agente de Igualdad.

Secretario: Don Gustavo A. Vera Romero, Asesor Jurídico del Punto de Igualdad Municipal.

Sustitutos:

Presidente: Don Francisco Javier Jiménez Morilla, Delegado de Cultura y Festejos.

Vocal: Doña Amanda Rodríguez Hurtado, Educadora Social del Departamento de Servicios Sociales.

Secretario: Doña Carmen Cobano Portillo, Trabajadora Social del Departamento de Servicios Sociales.

Tercero. Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las solicitudes con su respectiva documentación adjunta se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas y se presentarán en el Registro Electrónico de dicho Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Autorizar el gasto para hacer frente a la concesión de las subvenciones, sobre la aplicación presupuestaria 0000.920.48902 del presupuesto municipal para el año 2023, actualmente prorrogado, por importe de 3.000,00 euros.

En Paradas a 9 de octubre de 2024.—El Alcalde-Presidente, Rafael Cobano Navarrete.